

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 1° de junio de 2000

VISTO la Resolución N° 138/00, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ing. Alberto FARINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 31 de mayo del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

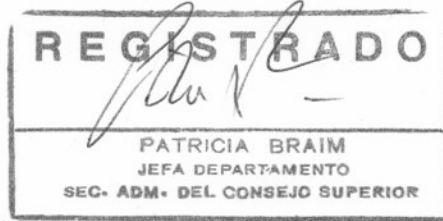
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su Resolución N° 138/00 por un monto total de CUARENTA PESOS (\$ 40,-).-

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

Ing. Alberto FARINA, adjuntando copia de la presente resolución.

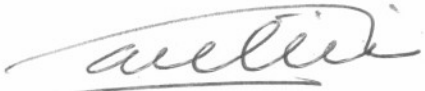
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rosario a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 332/2000



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'O GENERAL A/C